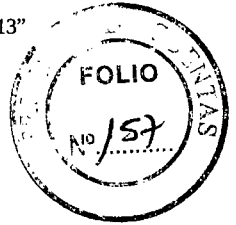




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 FEB 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA Nº 009/2013, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. según Factura Nº 00081963460000220130107 obrante a fojas 13 del presente, correspondiente al periodo Enero de 2013.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 1.778,20).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Nº 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello

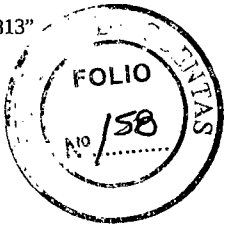
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A., correspondiente al período Enero de 2013, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 1.778,20), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Nº 00081963460000220130107, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 1.778,20), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., de acuerdo a lo

2\\...



2\\...

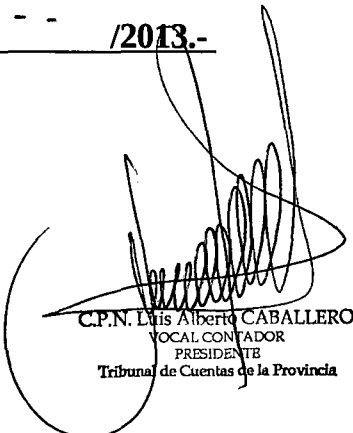
expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0 6 5 - - /2013.-

T.C.P.
Definición
AR
Contrólo
LW
Corrigió
DL


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia